

Constancia: A Despacho para resolver. 10 de julio de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00157– 00.

Asunto: Acepta sustitución poder - Tiene en cuenta dirección

Armenia, 25 agosto 2020.

1. De conformidad con el escrito presentado por la apoderada judicial sustituta [fl 68 c. único], se tiene como abogada sustituta de la parte ejecutante a la profesional del derecho Estefanía Caballero Mesa, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.944.434 y T.P. 306.776 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en la sustitución de poder realizado a la Dra Linda Julieth López Reyes con cc 1.094.903.929 y TP 229.362 CSJ (fl. 57 c-único).
2. En atención a la manifestación realizada por la apoderada judicial sustituta de la parte ejecutante Estefanía Caballero Mesa (fl 67 cuad. Único), se dispone tener como dirección para notificaciones de dicha abogada al correo electrónico caballeromesestefania@gmail.com, teléfono celular 301 527 359 y se requiere para que informe la ciudad donde se haya la dirección aportada dado que la misma no fue indicada.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Egh.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

26 DE AGOSTO 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA